



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1A. ETAPA DE 2 ETAPAS)** EN LA LOCALIDAD DE **LINDERO AGUA FRÍA**, MUNICIPIO DE **CHICONTEPEC, VER.**

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

1.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1A. ETAPA DE 2 ETAPAS)** EN LA LOCALIDAD DE **LINDERO AGUA FRÍA**, MUNICIPIO DE **CHICONTEPEC, VER.**, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.- EL **DÍA 11 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA **NO. CAEV-OF-2022-06** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP**

3.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: 1) **ALBERTO ORTEGA MORALES**; 2) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; 3) **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**; 4) **TORRE SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; 5) **EQUIPOS COMERCIALES NOVAL, S.A. DE C.V.**; Y 6) **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA**.

4.- LOS DÍAS **16 Y 18 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

5.- EL **DÍA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS LAS 12:00 HRS**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **ALBERTO ORTEGA MORALES**; 2) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; 3) **TORRE SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; Y 4) **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA**.

6.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **ALBERTO ORTEGA MORALES**; CON UN IMPORTE DE **\$15'246,227.72**; 2) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; CON UN IMPORTE DE **\$15'453,162.08**; 3) **TORRE SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$13'683,694.50**; Y 4) **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA**; CON UN IMPORTE DE **\$15'225,558.26**; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.- LAS PERSONAS MORALES: 1) **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**; Y 2) **EQUIPOS COMERCIALES NOVAL, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP

8.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **NO CUMPLEN** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A). - LA PERSONA MORAL **TORRE SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVÓ QUE, EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

CLAVE **1150 07A ADEME EN EXCAVACIÓN PARA ZANJAS**, EL LICITANTE INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN ADEME DE MADERA COMPUESTO DE: MADERA DE PINO DE 3ª. EN TABLÓN; BARROTE Y POLÍN; CLAVOS Y ALAMBRE RECOCIDO # 18, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR, EN LA QUE SE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE:

"Conjunto de piezas de acero estructural, que, unidas entre sí, forman una estructura capaz de resistir temporalmente el empuje del terreno en trabajos de excavación.

Los materiales que pueden utilizarse para construir el ademe, son a título de enunciado, pero no limitativo, los siguientes: acero estructural, tubo de acero, placas de acero, duela gruesa para forro lateral. básicamente, la estructura estará construida por material de acero, para mayor protección..." **(sic)**. LO QUE MOTIVA QUE SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO NO ESTÉ ANALIZADO CORRECTAMENTE.

CLAVES **3060 01, 3060 02, 3060 03, 3060 04, 3060 05, 3060 06, 3060 07, 3060 08, 3060 09, 3060 11, 3060 12 Y 3060 13 POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA 1.00 M., 1.25 M., 1.50 M., 1.75 M., 2.00 M., 2.25 M., 2.50 M., 2.75 M., 3.0 M., 3.50 M., 3.75 M., Y 4.00 M. DE PROFUNDIDAD, RESPECTIVAMENTE**, EL LICITANTE INTEGRA CANTIDADES INFERIORES A LAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DEL POZO DE VISITA, EN LOS RUBROS DE: **MATERIALES** TABIQUE Y EN EL DE **AUXILIARES** MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, LO QUE MOTIVA QUE TODOS SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO ESTEN ANALIZADOS E INTEGRADOS CORRECTAMENTE.

CLAVE **4090 01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES LOS SIGUIENTES INSUMOS:

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
ACERO DE REFUERZO No. 4 (1/2") A No. 6, (3/4") F'Y= 4,200 KG/CM2	KG	0.30
ACERO DE REFUERZO No. No. 6, (3/4") F'Y= 4,200 KG/CM2	KG	0.35
ACERO DE REFUERZO No. 5 (5/8") F'Y= 4,200 KG/CM2	KG	0.30
SUMA TOTAL	KG.	0.95

DERIVADO DE LO ANTERIOR EL LICITANTE CONSIDERO 0.95 KG. DE ACERO DE REFUERZO, SIENDO QUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO ES UN KILO DE ACERO SUMINISTRADO Y HABILITADO, ADEMÁS DE INCUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE LA CONAGUA, AL NO CONSIDERAR EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE EN GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES Y DESPERDICIOS.



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP

POR OTRO LADO, CONSIDERO EN SU ANÁLISIS SIN SER NECESARIO ALAMBRÓN LISO DE 1/4" (No. 2), TODA VEZ QUE ESTE INSUMO NO SE REQUIERE EN ESTE CONCEPTO DE TRABAJO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA DESECHADA ES: TORRE SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 69 DE SU REGLAMENTO.

10.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA; CON UN IMPORTE DE \$15'225,558.26 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE ALBERTO ORTEGA MORALES; CON UN IMPORTE DE \$15'246,227.72 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ; CON UN IMPORTE DE \$15'453,162.08 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP**

11.- LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA**; CON UN IMPORTE DE **\$15'225,558.26 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$17'661,647.58 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022** COMO INICIO Y EL **26 DE DICIEMBRE DE 2022** COMO TERMINO.

12.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ALBERTO ORTEGA MORALES**; CON UN IMPORTE DE **\$15'246,227.72 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$17'685,624.16 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.)**

13.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; CON UN IMPORTE DE **\$15'453,162.08 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$17'925,668.01 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)**

14.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

15.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

16.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE DE **\$1'522,555.83** SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMO QUE REPRESENTA EL **10%** DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA A CONTRATAR.

17.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2022-F11-LP

18.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **31 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

19.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **31 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL


ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

